



**RESOLUCIÓN No. 4319**  
(Tunja, 28 DIC 2009 )

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 004 de 2009, cuyo objeto es  
"CONTRATAR CONSTRUCCION EDIFICIO DE LABORATORIOS SECCIONAL  
SOGAMOSO ETAPA PRIMERA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4044 de fecha 18 de noviembre de 2009, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 004 de 2009, cuyo objeto es "CONTRATAR CONSTRUCCION EDIFICIO DE LABORATORIOS SECCIONAL SOGAMOSO ETAPA PRIMERA."

Que mediante acta de apertura de la Licitación Pública No. 004 de 2009, cuyo objeto es "CONTRATAR CONSTRUCCION EDIFICIO DE LABORATORIOS SECCIONAL SOGAMOSO ETAPA PRIMERA.", en el día y hora fijados en el Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Licitación.

Que el día 30 de Noviembre de 2009, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:

- CONSORCIO LABORATORIOS SOGAMOSO 2009
- CONSORCIO ARGELMA
- CONSORCIO PEÑA CONSTRUCCIONES
- HUGO LINO HIGUERA DÍAZ
- CONSORCIO BOYACA OBRAS CON CALIDAD

Que realizada la calificación del proceso, se consolidaron los siguientes resultados:





PROPONENTES	FACTORES DE PONDERACION Y PUNTAJES					RESULTADO FINAL	
	FACTORES DE PONDERACION	CALIFICACION JURIDICA	CALIFICACION FINANCIERA	EXPERIENCIA	TECNICA		EVALUACION ECONOMICA PRECIO (100PUNTOS)
HUGO LINO HIGUERA DÍAZ	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	100,00	100,00
CONSORCIO ARGELMA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO SE REVISÓ PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA LAS OTRAS CALIFICACIONES	NO ADMISIBLE TECNICAMENTE
CONSORCIO LABORATORIOS SOGAMOSO 2009	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO SE REVISÓ PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA LAS OTRAS CALIFICACIONES	NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA Y TECNICAMENTE
CONSORCIO PEÑA CONSTRUCCIONES	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO SE REVISÓ PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA LAS OTRAS CALIFICACIONES	NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA Y JURIDICAMENTE
CONSORCIO BOYACA OBRAS CON CALIDAD	SE RECHAZÓ LA PROPUESTA	SE RECHAZÓ LA PROPUESTA	SE RECHAZÓ LA PROPUESTA	SE RECHAZÓ LA PROPUESTA	SE RECHAZÓ LA PROPUESTA	NO SE REVISÓ PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA LAS OTRAS CALIFICACIONES	SE RECHAZÓ LA PROPUESTA

Que los resultado de la calificación técnica fueron emitidos por la Comisión designada por la universidad (Oficina de Planeación), quienes acompañaron el proceso aportando los conceptos técnicos, revisando, analizando observaciones e inquietudes técnicas al pliego de condiciones y dando solución a respuestas a las observaciones y sustentándolas ante la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que Por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector de la Universidad **CONTRATAR CONSTRUCCION EDIFICIO DE LABORATORIOS SECCIONAL SOGAMOSO ETAPA PRIMERA** con el proponente: **HIGUERA DÍAZ HUGO LINO. NIT: 6.759.648 - 2.** por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$986.692.506.62) M/LEGAL**, lo anterior por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que el oferente ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Contratación Licitación Pública 004 de 2009 y además obtiene el puntaje para adjudicación del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE: **4319**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar a : **HIGUERA DÍAZ HUGO LINO. NIT: 6.759.648 - 2** el contrato resultante de la Licitación Pública No. 004 de 2009, convocada mediante Resolución Rectoral 4044 de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo objeto es "CONTRATAR CONSTRUCCION EDIFICIO DE LABORATORIOS SECCIONAL SOGAMOSO ETAPA PRIMERA.", por valor: **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$986.692.506.62) M/LEGAL.**

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los **28 DIC 2009**

*A1*  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyecto: Esperanza Galvis  
Revisó O jurídica/L Vega

